

ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES

En la ciudad Victoria de Durango, Dgo., siendo las 13:00 hrs. (trece horas), del día 11 (once) del mes de julio del año 2023 (dos mil veintitrés), reunidos en la Sala Francisco Villa, los CC. Diputados Rosa María Triana Martínez, Marisol Carrillo Quiroga, Joel Corral Alcántar, Fernando Rocha Amaro, Sandra Luz Reyes Rodríguez y Ofelia Rentería Delgadillo; Presidenta, Secretaria y Vocales de la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad y Adultos Mayores, respectivamente; de igual forma, también se encuentran las CC. Licenciadas Brenda Corina Gutiérrez Gutiérrez y Samantha Ceniceros Morales, Directora y Asesora del Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos; y Asesores del Grupo Parlamentario del PRI, PAN, PT y Morena reunión que se llevó a efecto en los términos que prescribe el artículo 109 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, y en cuya orden del día se contienen los siguientes puntos:

Orden del día

- I. Lista de asistencia y determinación del quórum legal;
- II. Aprobación del orden del día;
- III. Lectura de la correspondencia oficial recibida para su trámite;
- IV. Informe de la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad y Adultos Mayores de la LXIX Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, respecto de la consulta con personas con discapacidad, asociaciones civiles y activistas, a fin de conocer las aportaciones, consideraciones y opiniones relativas a las reformas y adiciones, en Materia de Derechos Político Electorales de las Personas con Discapacidad;
- V. Asuntos generales; y
- VI. Clausura de la reunión.

DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: Buenas tardes a todos ustedes, y le doy la bienvenida a nuestros compañeros de la comisión a las Diputadas y Diputados que integran la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad y al Adultos Mayores muchas gracias por su presencia. Y bueno, le pediría aquí a nuestra Secretaria que nos hiciera favor de nombrar lista para determinar si tenemos quorum.

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA: Buenas tardes muchas gracias por la asistencia por su venia Diputada Presidenta Rosa María Adriana Martínez. - presente; la de la voz. - presente Diputado Joel Corral Alcántar. - presente; Diputado Fernando Rocha. - presente; Diputada Sandra Luz Reyes Rodríguez. - presente; Diputada Ofelia Rentería Delgadillo. - presente, hay quórum Diputada Presidenta, es cuánto.

DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: Gracias, gracias Secretaria.

Y como segundo punto, yo le pediría a nuestra Secretaria el que nos diera a conocer el cómo se encuentra el orden del día en esta Comisión.

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA: Si, Presidenta, con su venia.

En el primer punto tenemos lista de asistencia y determinación del quorum.

En el segundo, aprobación de la orden del día.

En el tercero, lectura de la correspondencia oficial recibida para su trámite.

En el cuarto, Informe de la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad y Adultos Mayores de la LXIX Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, respecto de la consulta con personas con discapacidad, asociaciones civiles y activistas, a fin de conocer las aportaciones, consideraciones y opiniones relativas a las reformas y adiciones, en Materia de Derechos Político Electorales de las Personas con Discapacidad

En el quinto, asuntos generales; y

Sexto, clausura de la reunión.

Es cuánto Presidenta.

DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: Gracias.

De acuerdo con el orden del día, yo les pediría levantar la mano para aprobarla.

Gracias compañeros, **se aprueba**. Bueno, yo le pediría al Centro de Investigaciones si tenemos algún oficio de lectura de correspondencia recibida.

LICENCIADA SAMANTHA CENICEROS MORALES: No Diputada.

DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: Gracias, pasamos al siguiente punto de la orden del día que es el Informe de la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad y Adultos Mayores de la LXIX Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, respecto de la consulta con personas con discapacidad, asociaciones civiles y activistas, a fin de conocer las aportaciones, consideraciones y opiniones relativas a las reformas y adiciones, en Materia de Derechos Político Electorales de las Personas con Discapacidad. Le pediría al Centro de investigaciones de lectura, por favor.

LICENCIADA SAMANTHA CENICEROS MORALES: Con el Permiso de la Presidencia:

INFORME DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES DE LA LXIX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, RESPECTO DE LA CONSULTA LLEVADA A CABO CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASOCIACIONES CIVILES Y ACTIVISTAS, A FIN DE CONOCER LAS APORTACIONES, CONSIDERACIONES Y OPINIONES RELATIVAS A LAS PROPUESTAS REFORMAS Y ADICIONES A

LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El cual se llevó acabo de la siguiente manera:

En fecha 2 de junio del año en curso fue turnado por la Comisión de Gobernación, el oficio por el cual, solicita a la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad y Adultos Mayores su valioso apoyo y colaboración, a fin de que lleve a cabo la consulta a los organismos, entidades, dependencias, asociaciones, personas con discapacidad, familiares y cuidadores de personas con discapacidad requerida, respecto de las iniciativas que fueron turnadas en fecha 31 de mayo de 2023 por la Mesa Directiva a la Comisión de Gobernación, las cuales contienen propuestas de reforma relativas a los derechos político electorales de las personas con discapacidad, las cuales son:

- 1.) Iniciativa presentada por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado el C. Dr. Esteban Alejandro Villegas Villareal, que contiene reforma y adiciona en el artículo 184, párrafo 6, apartado e) párrafos primero y segundo, así como el apartado j) párrafo primero y segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 184.-

1 al 5...

6. La totalidad de solicitudes de registro de las candidaturas a diputaciones y ayuntamientos que presenten los partidos políticos, las coaliciones o las candidaturas comunes ante el Instituto, deberán integrarse salvaguardando la paridad entre los géneros mandatada en la Constitución, la Ley General y la presente Ley.

a) al d)...

- e) Los partidos políticos deberán presentar al menos una fórmula de candidatura de mayoría relativa a presidencia municipal y/o sindicatura la cual, deberá corresponder a personas con discapacidad permanente y/o de la diversidad sexual, y/o adulto mayor y/o migrante, en la cual, tanto propietario como suplente pertenezcan al mismo grupo.

Las personas postuladas podrán decidir, mediante el formato correspondiente, si el tipo de discapacidad permanente con que se cuente, así como la referencia al grupo específico de la diversidad sexual al que pertenezca, se hace o no pública. Tomando en consideración que lo único que sí será de dominio público al ser postulado o postulada, será la mención genérica del grupo o sector social que representa.

Para el cumplimiento de lo establecido en los incisos c), d) y e) de este numeral, se deberán proponer fórmulas, tanto de propietarios como de suplentes pertenecientes al mismo grupo o sector social en desventaja.

Las fórmulas se deberán postular conforme lo siguiente:

- i. En los municipios con 7 regidurías: Se deberá presentar una fórmula en las primeras cinco posiciones del listado de sus candidaturas del municipio, en favor de cualquiera de los grupos o sectores sociales en desventaja enlistados anteriormente.
 - ii. En los municipios con 9 regidurías: Se deberá presentar una fórmula en las primeras seis posiciones del listado de sus candidaturas del municipio, en favor de cualquiera de los grupos o sectores sociales en desventaja enlistados anteriormente.
 - iii. En los municipios con 15 regidurías: Se deberá presentar una fórmula en las primeras siete posiciones del listado de sus candidaturas del municipio, en favor de cualquiera de los grupos o sectores sociales en desventaja enlistados anteriormente.
 - iv. En el municipio de Durango: Se deberá presentar una fórmula en las primeras ocho posiciones del listado de sus candidaturas del municipio, en favor de cualquiera de los grupos o sectores sociales enlistados anteriormente.
- f) al i)
- j) Los partidos políticos deberán presentar al menos una fórmula de candidatura dentro de los primeros tres lugares en las listas de representación proporcional que para tal efecto registren, la cual, deberá corresponder a personas con discapacidad permanente y/o de la diversidad sexual y/o adulto mayor, en la cual, tanto propietario como suplente pertenezcan al mismo grupo, en el caso que se presentara más de una fórmula bajo alguno de estos supuestos, las subsecuentes podrán ser en cualquier posición dentro del listado, o bien optar por bajo el principio de mayoría relativa en algún distrito electoral local.

Las personas postuladas podrán decidir, mediante el formato correspondiente, si el tipo de discapacidad permanente con que se cuente, así como la referencia al grupo específico de la diversidad sexual al que pertenezca, se hace o no pública. Tomando en consideración que lo único que sí será de dominio público al ser postulada o postulado, será la mención genérica del grupo o sector social que representa.

Para el cumplimiento de lo establecido en los incisos h), i) y j) de este numeral, se deberán proponer fórmulas, tanto de propietarios como de suplentes, pertenecientes al mismo grupo o sector social en desventaja.

7. Las listas de representación proporcional se integrarán por fórmulas de candidatos compuestas cada una por un propietario y un suplente del mismo género, y se alternarán las fórmulas de distinto género para garantizar el principio de paridad hasta agotar cada lista.

Tratándose de fórmulas cuyo propietario pertenezca al género masculino, podrá ir en suplencia una persona del género femenino.

8. al 9. ...

- 2.) Iniciativa presentada por las y los CC. Diputados Alejandro Mojica Narvaez, Joel Corral Alcántar, Gerardo Galaviz Martínez, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Verónica Pérez Herrera y Fernando Rocha Amaro integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que contiene reforma al artículo 26, párrafo 3 inciso C de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, para quedar de la siguiente forma:

ARTÍCULO 26.-

1. ...

2. ...

3. Cada partido político determinará y hará públicos los criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas que postulen. Éstos deberán ser objetivos y asegurar condiciones de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres; ***así como garantizar en el ocho por ciento de sus candidaturas de mayoría relativa y representación proporcional las siguientes acciones afirmativas:***

a) Personas pertenecientes a una comunidad indígena;

c) Personas con discapacidad;

d) Personas de la diversidad sexual;

e) Personas residentes en el extranjero, y

f) Personas jóvenes.

En caso de incumplimiento a esta disposición serán acreedores a las sanciones que establezcan las leyes.

4. ...

5. ...

- 3.) Iniciativa presentada por los CC. Diputados Francisco Londres Botello Castro y J. Carmen Fernández Padilla, Integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución

Democrática, que contiene reformas y adiciones en el artículo 3 fracción XVII y XVIII, artículo 10 párrafo 9, artículo 192 fracción II y artículo 194 párrafo 1 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 3.-

1.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

(...)

XVII.- Acciones Afirmativas: Es el método para la inclusión de candidatos de mayoría relativa y representación proporcional, que representen a un grupo o sector social minoritario, para evitar su discriminación en la elección de representantes populares (mujeres, jóvenes, migrantes, indígenas, diversidad sexual, discapacitados y adultos mayores).

XVIII.- Bloques de Competitividad: Es la distribución de los segmentos de votación de candidaturas de mayoría relativa, para garantizar que ningún género en la elección, éste en condiciones de competitividad desigual para evitar su elección conforme a niveles de votación anteriores.

ARTÍCULO 10.-

1...

2...

3...

4...

5...

6...

7...

8...

9. Son duranguenses con discapacidad, los nativos o residentes del Estado que acrediten médicamente su adscripción permanente a este sector social y cuenten con la edad para ser electos a los distintos cargos de elección popular.

10. ...

Artículo 192.-

Las acciones afirmativas serán las siguientes en la elección de Diputados:

I.- Los partidos políticos deberán presentar cuando menos una fórmula de jóvenes, por el principio de mayoría relativa.

II.- Los partidos políticos deberán presentar cuando menos una fórmula por el principio de representación proporcional en las primeras cuatro posiciones de la lista de sus candidaturas, que garanticen el cumplimiento de las acciones afirmativas: personas indígenas, personas de la diversidad sexual, personas migrantes, personas adultos mayores y/o personas con discapacidad permanente.

Artículo 194.-

1.- Las acciones afirmativas serán las siguientes en las elecciones de Ayuntamientos:

I.- Los partidos políticos deberán presentar cuando menos dos fórmulas de jóvenes a Presidentes y Síndicos municipales.

II.- Los partidos políticos deberán presentar al menos una fórmula de candidatos de Presidente y Síndico municipal, de personas con discapacidad permanente, de la diversidad sexual y/o adulto mayor.

III.- Los partidos políticos, coaliciones o candidaturas comunes deberán incluir en sus listas de representación proporcional en la elección de Ayuntamientos, alguna de las acciones afirmativas, teniendo como base lo siguiente:

a) En los municipios con 7 regidurías se deberá registrar una fórmula en las primeras cuatro posiciones de la lista.

b) En los municipios con 9 regidurías se deberá presentar una fórmula en las primeras cinco posiciones de la lista.

c) En los municipios con 15 regidurías se deberá presentar una fórmula en las primeras siete posiciones de la lista.

d) En el municipio con 17 regidurías se deberá presentar una fórmula en las primeras ocho posiciones de la lista.

De tal manera, el 13 de junio del presente año, esta Comisión de Atención a Personas con Discapacidad y Adultos Mayores, llevo a cabo la reunión con el objetivo de atender la solicitud del oficio signado de la Comisión de Gobernación precitado, en ese sentido, se aprobó el acuerdo mediante el cual se establecen las bases el cual, de la consulta a personas con discapacidad en materia electoral, los cuales son los siguientes:

- Definición del Cronograma para la Consulta de personas con Discapacidad en Materia Electoral. (Anexo 1)
- Convocatoria a Consulta Pública a Personas Con Discapacidad en Materia Electoral. (Anexo 2)
- Creación de Micrositio para registro de participante, así como registro para inscribir propuestas, comentario u opiniones en cuanto a las reformas propuestas en Materia Electoral.¹

¹ https://congresodurango.gob.mx/micrositio/consulta/materia_electoral_discapacidad

- Oficios dirigidos a los Presidentes Municipales del Estado Durango, por medio de los cuales se solicita que hagan extensiva la convocatoria a asociaciones civiles e interesados que deseen participar. (Anexo 3 paquetes de acuses)
- Mesas de Consulta que se desarrollaran en el Estado de Durango.

Se adjunta acta de la reunión del día 13 de junio de la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad y Adultos Mayores. (Anexo 4)

Derivado de lo anterior, se publicó en las Redes Sociales Oficiales del H. Congreso del Estado de Durango, tales como Facebook² y Twitter³.

Así mismo, se giraron oficios a diferentes organismos sociales⁴, personas con discapacidad y familiares y/o cuidador, a través de los cuales se informa de los temas que serán tratados relativo a las iniciativas, así mismo se invita a la mesa de consulta del día 30 de junio en el Patio de Arcos del H. Congreso del Estado de Durango y se adjuntó la convocatoria antes mencionada. En ese mismo sentido, se realizó invitación al Consejero Presidente del IEPC, como a los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Durango (Anexo 5 paquetes de acuses).

Cabe destacar que se recibió una propuesta de iniciativa que modifica diversos ordenamientos legales relacionado con personas con discapacidad, en la cual se destaca una referente a la Ley en la materia que nos ocupa. (Anexo 6)

El 30 de junio se llevó a cabo la primera Mesa de Consulta en el Patio de Arcos del H. Congreso del Estado de Durango, la cual comenzó a las 10:30 horas, con una duración de dos horas y media; asistiendo a la misma Diputados de la LXIX Legislatura, diversas asociaciones⁵, Presidenta del Tribunal Electoral, representante del Consejero Presidente del IEPC, así como por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos el traductor de lenguaje de señas.

En la mesa de consulta se tomó nota de las aportaciones realizadas por las asociaciones, personas con discapacidad, familiar y/o cuidador quienes coincidieron en las propuestas bajo los siguientes temas:

- I. Se utilicen los "términos correctos;"
- II. Se aumente el porcentaje y no sea solo un 8% en las fórmulas propuestas por los partidos políticos;
- III. Las planillas sean por coalición para que los grupos pudieran acceder a las primeras regidurías o las que toquen según el municipio.

²https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbid02LUk1DuLJO8LLABqS1HszwVCjpMv9kRy3Uki1n4NmMNZ1zq7NPnVduZ5UBhudTNTFl&id=100064810836400&sfnsn=scwspwa&mibextid=VhDh1V

³<https://twitter.com/CongresoDurango/status/1669390717993484309?t=E3ajwxLQjCMq8uTutXyvMw&s=08>

⁴ Los organismos sociales que se mencionan son los que se encuentran en el anexo 5, en el cual se refiere a los acuses de los oficios enviados el día 20 y 22 de junio del 2023.

⁵ Las diversas asociaciones que se mencionan, son las que se encuentran en las hojas del registro correspondiente al anexo 8.

- IV. Que en las fórmulas se puedan tomar dos grupos vulnerables, y
- V. Que igual en las fórmulas las personas pertenezcan a dos grupos vulnerables.

Ahora bien, respecto a los propuestas IV y V, la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Durango M.D.E. Blanca Yadira Maldonado Ayala mencionó que existe jurisprudencia en la cual la fórmula tiene que ser del mismo grupo vulnerable, de igual forma menciono que existe un criterio que para efecto de la postulación o considerarse para postulación en estos casos, únicamente se debe de elegir un grupo vulnerable, el que va a representar a ese candidato o esa persona al momento de ser postulado, deben de seleccionar un solo grupo vulnerable.

Se adjunta acta de la primera mesa de trabajo del día 30 de junio de 2023 (anexo 7), así como las hojas del registro correspondientes (Anexo 8).

En ese mismo sentido se giraron oficios de invitación para la mesa de trabajo del 05 de julio de 2023 a diferentes organismos sociales⁶, personas con discapacidad y familiares y/o cuidador, a través del correo electrónico oficial⁷ de la Comisión de Atención de Personas con Discapacidad y Adultos Mayores, como por correspondencia. (Anexo 9 paquetes de acuses)

El 05 de julio de 2023, se realizó la segunda Mesa de Consulta en la Sala Benito Juárez de la presidencia de Gómez Palacio. Dio inicio a las 10:30 horas, con una duración de una hora y cuarenta minutos; asistiendo a la misma Diputados de la Comisión de Gobernación, diversas asociaciones⁸, Presidenta del Tribunal Electoral, Consejera del IEPC, el Director de Bienestar Municipal del Municipio de San Pedro del Gallo, Directora del DIF del Municipio de Gómez Palacio, así como diversas autoridades del Municipio de Lerdo⁹.

Las aportaciones realizadas en esta mesa de trabajo son las siguientes:

- Que no se utilice el termino grupo social minoritario, si no grupos vulnerables;
- En cuestión para la acreditación de que son personas con discapacidad, sea a través de la credencial que tramita el Gobierno del Estado, y
- Que se aumente las posiciones del listado en cuestión de las fórmulas.

Se adjunta acta de la segunda mesa de trabajo del día 05 de julio de 2023 (Anexo 10), del mismo modo hojas del registro (Anexo 11).

Seria quantum presidenta.

⁶ Los organismos sociales que se mencionan son los que se encuentran en el anexo 9, en el cual se refiere a los acuses de los oficios enviados el día 03 julio del 2023

⁷ comisiondiscapacidad@congresodurango.gob.mx

⁸ Las diversas asociaciones que se mencionan, son las que se encuentran en las hojas del registro correspondiente al anexo 11.

⁹ Las diversas autoridades que se mencionan, son las que se encuentran en las hojas del registro correspondiente al anexo 11.



DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: Gracias, gracias Licenciada, yo les pregunto a mis compañeros si tienen algún comentario sobre este informe, de no ser así pasamos a la votación de dicho informe, se somete a votación de los presentes el Informe de la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad y Adultos Mayores de la LXIX Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, respecto de la consulta con personas con discapacidad, asociaciones civiles y activistas, a fin de conocer las aportaciones, consideraciones y opiniones relativas a las reformas y adiciones, en Materia de Derechos Político Electorales de las Personas con Discapacidad, el cual se enviara a la Comisión de Gobernación cumpliendo con lo que se nos pidió, los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano de la manera acostumbrada, con cinco votos a favor **SE APRUEBA.**

Pasamos al punto número cinco de la orden del día, que es asuntos generales, pregunto a mis compañeros si tienen algún asunto general, de no ser así entonces, pues les yo les agradezco mucho y pues nada más les pediría que en este momento me ayuda aquí la secretaria a clausurar la sesión, adelante.

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA: con su venia Presidenta, siendo las 13 horas con 45 minutos, se clausura la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad y Adultos Mayores siendo un día 11 de julio de 2023. Es cuánto.

Firmando para constancia la Presidenta de la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad y Adultos Mayores, Damos Fe. -----


DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ
PRESIDENTA